

 Red de Salud de Ladera E.S.E.	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	GJU-for-012	
		Fecha actualización:	26/03/2025
		Revisión No.	0
		T.R.D	3.7.19.3
		Página: 1/14	

Santiago de Cali, 25 de Marzo de 2026

Señores:

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP"

ED CAM 2da Norte #10-76

Tel fijo o celular: 8998002

Correo: impuestos@emcali.com.co

En virtud del Acuerdo N.º 398 del 20 de octubre de 2025 y el Manual de Contratación de la entidad, actualizado mediante Resolución No. 1.1.18.070.2026 del 30 de enero de 2026, artículo 41, LA RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, invita a presentar propuesta para contratar lo siguiente:

- OBJETO:** Prestación de servicios en la interconexión de las IPS de la zona Urbana y Rural que conforman de la Red de Salud de Ladera ESE.
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PRODUCTO Ó BIEN:** Se debe desarrollar las actividades de acuerdo a las especificaciones de calidades y detalles establecidos por la Red de Salud de Ladera E. S. E., conforme a lo siguiente:

SERVICIOS					
CANALES DE DATOS Y SERVICIOS DE INTERNET					
Item	INSTITUCION	DIRECCION	TIPO DE SERVICIO (Datos / Internet)	ANCHO DE BANDA (Mbps)	MEDIO DE TRANSMISION OFERTADO
1	Hospital Cañaveralejo	Cll 3 oeste No.12A-20	Internet	200	Fibra
2	Hospital Cañaveralejo	Cll 3 oeste No.12A-20	Internet (Backup)	50	Fibra
3	Hospital Cañaveralejo	Cll 3 oeste No.12A-20	Datos (Backup)	840	Fibra
4	Sede Administrativa	Calle 5C # 43a-13	Datos	50	Fibra
5	Sede Administrativa	Calle 5C # 43a-13	Datos (Backup)	20	Fibra
6	Sede Administrativa No.2	Cra. 5c # 43ª-35	Datos	50	Fibra
7	Centro de Salud Siloé	Calle 1 No. 50 - 51	Datos	50	Fibra
8	Centro de Salud Siloé	Cll 1 No. 50-51	Datos (Backup)	20	Fibra
9	Centro de Salud Siloé	Calle 1 No. 50 - 51	Internet	5	Fibra
10	Centro de Salud Terrón Colorado	Av. 4A Oeste No. 13 - 417	Datos	50	Fibra

Sede Administrativa

Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9





**Red de Salud
de Ladera - E.S.E.**

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

GJU-for-012

Fecha
actualización:

26/03/2025

Revisión No.

0

T.R.D

3.7.19.3

Página: 2/14

11	Centro de Salud Terrón Colorado	Av. 4A Oeste No. 13 - 417	Datos (Backup)	20	Fibra
12	Centro de Salud Meléndez	Cra 94 No. 4C - 65	Datos	50	Fibra
13	Centro de Salud Meléndez	Cra 94 No. 4C - 65	Datos (Backup)	20	Fibra
14	Puesto de Salud San Pascual	Cr13 A 13A -49	Datos	20	Fibra
15	Puesto de Salud Belén	Cra 39 No. 2 Oe-25	Datos	20	Fibra
16	Puesto de Salud Brisas de Mayo	Cll 50 Oe No. 10-00	Datos	20	Fibra
17	Puesto de Salud La Estrella	Cll 8 Oe 44-00	Datos	20	Fibra
18	Puesto de Salud La Sirena	Vía Villa Carmelo	Datos	20	Fibra
19	Puesto de Salud La Suftana	Cr 22 Oe 47-31	Datos	20	Fibra
20	Centro de Salud Primero de Mayo	Cra 56 13G-10	Datos	50	Fibra
21	Puesto de Salud Pance	Cgto Pance queda cerca de la policía	Datos	20	Fibra
22	Puesto de Salud Cascajal	Cascajal	Datos	20	Fibra
23	Puesto de Salud Horniguero	Cerca de la policía	Datos	20	Fibra
24	Puesto de Salud La Buitrera	Corregimiento la Buitrera Km 3	Datos	20	Fibra
25	Puesto de Salud Saladito	Saladito	Datos	20	Fibra
26	Puesto de Salud La Vorágine	Vereda La Vorágine Cgto Pance	Datos	20	Fibra
27	Puesto de Salud Montebello	Avenida 42 Oeste No. 11 - 18	Datos	50	Fibra
28	Puesto de Salud Bellavista	Calle 3 Oeste No. 12A - 20	Datos	20	Fibra
29	Puesto de Salud La Paz	Avenida 8 Oeste No. 19 - 103	Datos	20	Fibra
30	Puesto de Salud Vista Hermosa	Calle 42 Oeste No. 5A - 60	Datos	20	Fibra
31	Puesto de Salud Nápoles	Cra 76B No. 2C-16	Datos	20	Fibra
32	Puesto de Salud Lourdes	Cra 73 B No. 1B-00	Datos	20	Fibra
33	Puesto de Salud Alto Nápoles	Calle 2 Bis Oeste No. 82D - 24	Datos	20	Fibra
34	Puesto de Salud Alto Polvorines	Calle 4 Oeste No. 91 - 31	Datos	20	Fibra
35	Puesto de Salud Polvorines	Cra 94 No. 1B - 09	Datos	20	Fibra
36	Puesto de Salud Villa Carmelo	Corregimiento	Datos	20	Radio
37	Puesto de Salud Peñas Blancas	Corregimiento	Datos	20	Radio
38	Puesto de Salud los Andes	Corregimiento	Datos	20	Radio
39	Puesto de Salud Pichinde	Corregimiento	Datos	20	Radio

Sede Administrativa

Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9



 Red de Salud de Ladera E.S.E.	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	GJU-for-012	
		Fecha actualización:	26/03/2025
		Revisión No.	0
		T.R.D	3.7.19.3
		Página: 3/14	

40	Puesto de Salud La Leonera	Corregimiento	Datos	20	Radio
41	Puesto de Salud Felidia	Corregimiento	Datos	20	Radio
42	Puesto de Salud La Elvira	Corregimiento	Datos	20	Fibra
43	Puesto de Salud Alto Aguacatal	Corregimiento	Datos	20	Fibra
44	Puesto de Salud La Castilla	Corregimiento	Datos	20	Fibra
45	Puesto de Salud La Paz	Corregimiento	Datos	20	R dio
46	Puesto de Salud Golondrinas	Corregimiento	Datos	20	Fibra
47	Hogar Socio sanitario	San Fernando	Datos	50	Fibra

2.1. EL OFERENTE se compromete a:

1). OBLIGACIONES GENERALES.

1. Ejecutar las acciones que se requieran para el desarrollo del contrato de manera autónoma y de conformidad con su reglamento para el cumplimiento del mismo.
2. El CONTRATISTA se compromete a que el personal que designe para el cumplimiento del contrato sea idóneo, y que cumpla con los requisitos de idoneidad, conocimiento y experiencia indicadas para el proceso a ejecutar.
3. Cumplir con el aseguramiento del personal al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, en los términos y condiciones establecidas en la Ley. Serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidente, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato.
4. Certificar por medio de contador o revisor fiscal, los pagos a la seguridad social integral correspondientes.
5. Presentar la información que la CONTRATANTE le solicite relacionada con el objeto del contrato y facilitar y permitir las labores de supervisión.
6. Dar aviso oportuno al supervisor del contrato de aquellos aspectos que puedan impactar la ejecución del contrato.
7. Mantener vigentes las garantías del contrato
8. Atender las solicitudes de la ESE Ladera para la gestión de procesos, procedimientos y acciones asistenciales y administrativas que apoya generadas en todo lo relacionado con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad SOGC, auditoría para el mejoramiento de la calidad y acreditación así como los eventos relacionados con la seguridad del paciente, el contratista deberá enviar los planes de mejora o respuesta de eventos adversos de manera oportuna a los casos que hubiere lugar, igualmente participara en las actividades de calidad y capacitaciones programadas por la ESE ladera.
9. Las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza del contrato y el objeto contratado.

1) OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El contratista deberá garantizar que la interconexión cuente con las funcionalidades descritas y en los términos contenidas en las especificaciones técnicas.

Sede Administrativa

Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124
Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9



 Red de Salud de Ladera E.S.E.	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	GJU-for-012	
		Fecha actualización:	26/03/2025
		Revisión No.	0
		T.R.D	3.7.19.3
		Página: 4/14	

2. Garantizar el soporte técnico las 24 horas del día de lunes a domingo durante la ejecución del contrato.

3. **Los quipos de telecomunicaciones: Estos deben soportar como mínimo las siguientes funcionalidades:**

- ajustar, sin costo adicional, la velocidad del canal principal de internet en caso de que este presentase congestión y se haya descartado problemas técnicos en las redes de la RDS Ladera.
- enlaces de backup para los centros de salud Siloé, Primero de Mayo, Meléndez y Terrón Colorado de 50 Mbps
- aumentar velocidad en las sedes administrativas pasando de 50Mbps a 100Mbps y en los enlaces de backup pasando de 20 Mbps a 100 Mbps.
- aumentar la velocidad del canal principal de Internet, pasando de 200 Mbps a 300 Mbps.
- Listas de acceso
- Separación del tráfico por vlan's para diversos servicios.
- Calidad de Servicio (QoS)
- Enrutamiento dinámico (OSPF, RIP, BGP, entre otros)
- Enrutamiento estático ETC

4. **Mediciones de anchos de banda de la red:**

- Se debe certificar el ancho de banda contratado, proceso que se puede hacer mediante un software FTP el cual especifique la tasa de transferencia de los archivos de y de ahí se deduce el ancho de banda efectivo del canal. Adicional se generará una gráfica de monitoreo por cada punto, donde se pueda observar el consumo del canal discriminado como tráfico de salida y entrada.

5. **Backbone de datos:**

- Carriers externos

6. **Funcionalidad de telefonía IP:**

- El servicio debe estar soportado sobre una plataforma Asterisk.
- Garantizar que el tráfico de voz no se mezcle con el tráfico de datos

7. **Funcionalidad de Video Conferencia:**

- Ofrecer canales IP garantizados para que sobre ellos circule tráfico de video Conferencia.

8. **Video Vigilancia:**

- Ofrecer canales IP garantizados para que sobre ellos circule tráfico de video Vigilancia.

9. **QoS:**

- (Quality of Service), como su nombre lo indica hacer referencia a la calidad de servicio que debe garantizarse sobre ciertas aplicaciones críticas en la red.

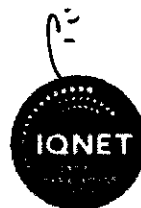
10. **Infraestructura Técnica:**

- El proveedor debe poseer nodos de concentración (puntos de presencia) en la ciudad de Cali como mínimo 4 nodos, al interior de la Ciudad y en el sector de la Ladera de Cali (Zona Rural).
- Infraestructura de Nodos y repetidores
- Calidad de potencia
- Pararrayos y tierras eléctricas

Sede Administrativa

Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9





Red de Salud
de Ladera E.S.E.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

GJU-for-012

Fecha actualización:	26/03/2025
-------------------------	------------

Revisión No.	0
--------------	---

T.R.D	3.7.19.3
-------	----------

Página: 5/14

- Cableado estructurado
- Planimetría del Proyecto
- Certificación de los canales: La Plataforma debe tener una herramienta embebida que evalúa la calidad de cada enlace en % y ancho de banda disponible.

11. **Disponibilidad: Esta debe ser del 99.95%**

- Organización del cableado de los racks de voz y datos internos
- Entrega de documentación, planos y certificación

12. **Soporte:**

- Se requiere soporte técnico las 24 horas del día de lunes a domingo.
- Reporte o detección del problema.
- Generación del ticket y Diagnóstico.
- Plan de acción.
- Solución de la falla.
- Cierre del ticket.
- Seguimiento

13. **MANTENIMIENTO**

- Las visitas que realicen los contratistas, técnicos o funcionarios de EMCALI EICE ESP, para dar el mantenimiento ordinario a los equipos, no causan pagos adicionales. Sin embargo, en el evento que en una visita se verifique al SUScriptor la existencia de un daño no imputable a EMCALI EICE ESP, el SUScriptor podrá contratar su reparación con EMCALI EICE ESP, caso en el cual pagará la tarifa vigente a esa fecha, por cada hora de servicio.

2.2. CALIDAD O CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, PRODUCTO O SERVICIO:

El objeto debe desarrollarse de conformidad con las especificaciones técnicas al estudio previo y al presente documento.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará para la prestación del servicio en las todas sus IPS de las Zona urbana y rural que conforman la Red de Salud Ladera.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de un plazo de ejecución contados **DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL (30) DE JUNIO DEL 2026** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Red de Salud de Ladera E.S.E. Cuenta con un presupuesto de la vigencia fiscal 2026, para tres meses por la suma de SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL

Sede Administrativa

Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9



 Red de Salud de Ladera E.S.E.	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	GJU-for-012	
		Fecha actualización:	26/03/2025
		Revisión No.	0
		T.R.D	3.7.19.3
		Página: 6/14	

NOVECIENTOS VEINTISEIS MCTE \$ 70.792.926 MCTE INCLUIDO IVA, incluido, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

CONCEPTO		VALOR
DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0
	Pro-Cultura –Si el valor de contrato antes de impuestos es mayor a \$213,266,928 (> a UVT 4,072)	1.0
	Pro-Desarrollo - los contratos, convenios y acuerdos cuyo monto sea igual o Mayor a 2,196 UVT (\$115,013,304)	3,5
	Pro-Desarrollo – contratos , convenios y acuerdos inferiores a 2,196 UVT (\$115,013,304)	1.0
	Pro-Univalle – excepto entidades sin animo de lucro	2.0
	Pro-Hospital – excepto entidades sin animo de lucro	1.0
	Pro-Deportes – excepto pagos con recursos del SGP	2.0
	Pro-Adulto mayor	2.0
	Pro-Pacífico – excepto empresas de servicios públicos y personas naturales con contratos cuya cuota no exceda de 6 smlv	0.5
	Justicia Familiar – excepto los contratos de prestación de servicios honorarios inferiores a 10 SMLV y contratos convenios y otros que se deban suscribir que sean financiados con los recursos diferentes del SGP y Seguridad Social	2
RETENCIONES	RETE ICA de acuerdo a la actividad	*C,*S
	Retefuente – la base es el valor antes del iva, pero si es una empresa temporal, Vigilancia o de aseo la base es el AIU	R*S, *C, *S,*H, *A
	RETE IVA – Base de IVA	15
	Impuesto de Timbre - (valor superior a 6.000 UVT (equivalente a \$314,244,000). Solo aplica para los contratos suscritos hasta diciembre de 2025	0,5

6. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se fija en la suma de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MCTE (\$ 70.792.926**) MCTE INCLUIDO IVA**, La Red de Salud Ladera E.S.E. realizará los pagos en tres (3) cuotas, cada una por el valor de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$23.597.642**)MCTE INCLUIDO IVA** dentro del mes siguiente del cumplimiento del objeto contractual y recibo a entera satisfacción del supervisor, previa presentación de factura, certificación de estar al día con los aportes al sistema de Seguridad social Integral al que haya lugar (salud, pensión, ARL), así como aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e ICBF, acta de pago e informe de supervisión. En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán a las apropiaciones presupuestales.

Sede Administrativa
Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124
Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9



 Red de Salud de Ladera E.S.E.	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	GJU-for-012	
		Fecha actualización:	26/03/2025
		Revisión No.	0
		T.R.D	3.7.19.3
		Página: 7/14	

7. PLAN ANUAL DE ADQUISIONES.

El objeto contractual se encuentra contenido en el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE de la siguiente manera:

Código	Descripción
81112100	Servicios de acceso a Internet de banda ancha

8. LUGAR DE RECIBO DE OFERTAS:

La oferta deberá entregarse en sobre sellado en la oficina asesora jurídica de la Red de Salud de Ladera E.S.E, ubicada en la Sede Administrativa **calle 5C N° 43 a 13 B/ Tequendama**. Dentro de la fecha y hora de cierre **establecida en el cronograma de esta invitación**. No se aceptarán cotizaciones enviadas por correo electrónico.

9. REGLAS DE ADJUDICACIÓN:

Las reglas de adjudicación serán las aplicables al presente proceso de conformidad con el Estatuto Interno de Contratación del la Red de Salud de Ladera E.S.E. (Acuerdo N° 398 del 20 de octubre de 2025 y el Manual de Contratación adoptado por la Resolución N° 1.1.18.070.2026 del 30 de enero de 2026).

10.1 DOCUMENTOS LEGALES:

La capacidad jurídica se acreditará con los siguientes documentos:

N°	PERSONA JURÍDICA
1	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara y Comercio, (no mayor a 30 días).
2	Registro Único de Oferente s RUP (cuando aplique).
3	Fotocopia legible del RUT, con actividad económica acorde con el cobro.
4	Certificación de las facultades otorgadas al Representante Legal para contratar en la cuantía señalada. (Cuando aplique).
5	Acta de constitución consorcial o de unión temporal. (Cuando aplique).
6	Copia de la cédula del Representación Legal Ampliada.
7	Diligenciar el Formato Único de hoja de Vida de la Función Pública – Persona Jurídica. Consultar en www.dafp.gov.co . (Aplica para contrato de prestación de servicios)
8	Propuesta técnica y económica (en físico) Precios Incluido IVA. Los precios no serán reajustables.
9	Certificación de no reporte en el Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría tanto para el Representante Legal y para la Empresa. Se obtiene en la página web: www.contraloria.gov.co (No superior a 30 días)
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Representante legal - Empresa). Se obtiene en la Pagina Web: www.procuraduria.gov.co . (No superior a 30 días)
11.	Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal de la Entidad, donde acredite que están cumpliendo con las obligaciones atinentes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales articulo 50Ley 789 de 2002 Anexar planilla de pago.

Sede Administrativa

Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124
Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9





**Red de Salud
de Ladera - E.S.E.**

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

GJU-for-012

Fecha actualización:	26/03/2025
Revisión No.	0
T.R.D	3.7.19.3

Página: 8/14

12.	Antecedentes Judiciales de la Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica. (No superior a 30 días).
13.	Certificado del Registro Nacional De Medidas Correctivas – RNMC – ley 1801 de 2016- código nacional de policía. (No superior a 30 días)
14.	Certificado de no inhabilidades provenientes de delitos contra menores (No superior a 30 días)
15.	Certificación bancaria
16.	Formulario de Sarlaft
17.	Certificación REDAM
18.	Certificación de no estar en curso de inhabilidades o incompatibilidades, con la fecha de suscripción.
19.	HABILITACIÓN -Registro de prestador de servicios de salud. (cuando aplique).
20.	Registro INVIMA, cuando se trate de solicitud de medicamentos - Autorización para distribuir medicamentos. (cuando aplique).

Nº	PERSONA NATURAL
1.	Fotocopia legible del RUT. Con actividad económica acorde con el valor del contrato (Simplificado o Común)
2.	Diligenciar el Formato Único de hoja de Vida
3.	Registro Único de Oferente (contratos de Obra Pública) RUP (cuando aplique).
4.	Certificación de no reporte en el Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría tanto para el Representante Legal y para la Empresa. Se obtiene en la página web: www.contraloria.gov.co . (No mayor a 30 días)
5.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Representante legal - Empresa). Se obtiene en la Pagina Web: www.procuraduria.gov.co . (No mayor a 30 días)
6.	Copia legible de la cédula de ciudadanía.
7.	Planilla de pagos de seguridad social y aportes parafiscales - artículo 50 Ley 789 de 2002 planilla de pago.
8.	Fotocopia de la tarjeta profesional vigente para servicios ofrecidos por profesionales en el oficio (a quienes la norma que regula el ejercicio de la profesión exige el registro).
9.	Portafolio de Servicios
10.	Antecedentes Judiciales de la Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica. (No mayor a 30 días).
11.	Certificado del Registro Nacional De Medidas Correctivas – RNMC – ley 1801 de 2016- código nacional de policía. (No mayor a 30 días)
12.	Certificado de no inhabilidades provenientes de delitos contra menores (No mayor a 30 días)
13.	Certificación bancaria
14.	Formulario de Sarlaft
15.	Certificación de no estar en curso de inhabilidades o incompatibilidades, con la fecha de suscripción.
16.	Certificación REDAM
17.	HABILITACIÓN -Registro de prestador de servicios de salud, Cuando aplique.
18.	Certificado REDAM (No mayor a 30 días)
19.	Registro INVIMA, cuando se trate de solicitud de medicamentos - Autorización para distribuir medicamentos. Cuando aplique

Sede Administrativa

Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9



 Red de Salud de Ladera • E.S.E.	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	GJU-for-012	
		Fecha actualización:	26/03/2025
		Revisión No.	0
		T.R.D	3.7.19.3
		Página: 9/14	

PARÁGRAFO. LA RED DE SALUD DE LADERA E. S. E. verificará la capacidad jurídica del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la Ley, conforme a los siguientes documentos legales para el caso que aplique.

Es importante tener en cuenta cuando se tratarse de un proceso mediante contratación directa no es necesario aplicar criterios de selección puntuación ni ponderación a evaluar, puesto que existe una única propuesta.

10.1.1. Otros requisitos. N/A

10.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN N/A

10.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

PARÁGRAFO 1: La Red de Salud de Ladera E.S.E, en cumplimiento de la Ley, Doctrina y Jurisprudencia vigente sobre la materia, podrá requerir a determinado (s) oferente (s) para que subsanen omisiones o errores puramente formales en que hayan incurrido en la presentación de los documentos antes mencionados. La ausencia de requisitos necesarios, para la comparación de las propuestas, será causal para no proceder a su evaluación técnica y económica.

PARÁGRAFO 2: En el evento que un solo proponente haya presentado propuesta, se procederá a la verificación de los aspectos de admisibilidad o requisitos habilitantes; y se evaluará la propuesta técnica, si la propuesta cumple con los términos de condiciones, se le adjudicará el contrato

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

- Cuando la oferta sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijada en el cronograma o en lugares distintos al previsto en la invitación.
- Cuando no se aporten documentos necesarios para la comparación de las propuestas.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no correspondan a lo requerido por la Red de Salud Ladera ESE.
- Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo a juicio de la Red de Salud Ladera ESE, previo agotamiento del procedimiento descrito en el art 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando el oferente incumpla con los requisitos y documentos exigidos en la invitación a cotizar y que no sean susceptibles de subsanar.
- Cuando una vez requerido por la Red de Salud de Ladera E.S.E., el oferente no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera

Sede Administrativa

Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9



 Red de Salud de Ladera E.S.E.	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	GJU-for-012	
		Fecha actualización:	26/03/2025
		Revisión No.	0
		T.R.D	3.7.19.3
		Página: 10/14	

del plazo que se le fije para ello, impidiendo la verificación de requisitos o la evaluación precisa de la propuesta.

- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la invitación pública.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios, o uniones temporales.
- Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando no se presente propuesta económica o cuando la misma se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
- Cuando el oferente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Cuando se presenten situaciones que contraríen el ordenamiento constitucional y legal y las condiciones establecidas en esta invitación.
- Cuando la oferta supere el presupuesto oficial.
- No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de selección.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las oferente variaciones de alguno de sus términos, lo cual no obsta para que la Red de Salud de Ladera E.S.E., pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

NOTA: El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todos los aspectos contemplados en la invitación.

11. DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONTRATACION:

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, **La Red de Salud de Ladera E.S.E** podrá declarar **NO ADJUDICADA** la presente contratación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, en los siguientes casos:

- 11.1. Cuando no se presente propuesta alguna.
- 11.2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los términos de la invitación, o las presentadas no cumplan con las exigencias de la invitación, se declarará desierto el proceso.

12. RIESGOS GENERALES ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN

De conformidad con requerido en el Manual de Contratación de la entidad, se establece la siguiente Tipificación, Estimación y Asignación de circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. Para lo cual se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente.

Sede Administrativa
Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124
Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9



 Red de Salud de Ladera E.S.E.	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	GJU-for-012	
		Fecha actualización:	26/03/2025
		Revisión No.	0
		T.R.D	3.7.19.3
		Página: 11/14	

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos aquí previstos, será valorada por la entidad y comunicada a los interesados. Como resultado de ésta comunicación los interesados decidirán si presentan propuesta, puesto que la presentación de las ofertas implica de la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad.

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que puedan alterar el equilibrio financiero del mismo.
- Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la entidad, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Los riesgos previsible e imprevisible que pueden afectar el equilibrio económico y el cumplimiento del objeto del contrato en su ejecución de acuerdo a las características del mismo son los siguientes:
VER ANEXO DE MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES.

12.1. GARANTÍAS EXIGIDAS.

Para mitigar los riesgos identificados y de acuerdo a lo estipulado en el manual de Contratación de la Red de Salud de Ladera E.S.E, el CONTRATISTA otorgará una póliza de seguro de cumplimiento, la cual debe amparar los riesgos relacionados a continuación, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices cuenten con la debida autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia:

GARANTÍA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
ÚNICA	A) Cumplimiento	10% Vr. Del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
	B) De Calidad del Servicio	10% Vr. Del Contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
	C) Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	10% Vr. Del Contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
	D). Responsabilidad Civil Extracontractual	200 S.M.M.L.V.	Duración del contrato y seis (6) meses más.

13. CRONOGRAMA:

Sede Administrativa
Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124
Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9





Red de Salud
de Ladera E.S.E.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

GJU-for-012

Fecha
actualización: 26/03/2025

Revisión No. 0

T.R.D 3.7.19.3

Página: 12/14

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
1. Apertura	Marzo 25 de 2026, 8:10 am	Calle 5C N° 43 A – 13
2. Cierre	Marzo 26 de 2026, 2:00 pm	Oficina asesora jurídica de la Red de Salud de Ladera E.S.E, ubicada en la Sede Administrativa Calle 5C N° 43 A – 13 B/ Tequendama . No se aceptarán cotizaciones enviadas por correo electrónico.
3. Evaluación	Marzo 26 de 2026	Calle 5C N° 43 A – 13
5. Fecha probable de adjudicación	Marzo 26 de 2026	Calle 5C N° 43 A – 13
6. Plazo de Suscripción del Contrato	Marzo 26 de 2026	Calle 5C N° 43 A – 13
7. Plazo de Legalización del Contrato	5 días hábiles	Calle 5C N° 43 A – 13

15. CLAUSULAS EXORBITANTES:

En materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa Social del Estado podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

16. CORRESPONDENCIA:

Toda la correspondencia de los oferente s cotizantes, deberá ser enviada a en Santiago de Cali en la **Calle 5C N° 43 A – 13/ Tequendama** piso, PBX. 608 01 24.

17. ANEXOS.

- Matriz de Riesgos
- Especificaciones técnicas (cuando aplique)
- Formato de Propuesta Técnica y Económica
- Formato Certificación de no estar en curso de inhabilidades o incompatibilidades
- Formulario de SARLAFT

Atentamente,


BLANCA LILIANA FERNANDEZ OROZCO
GERENTE (E)
RED DE SALUD DE LADERA E. S. E.
Proyectó: Judy Cortes Afiliada Participe - Agesoc
Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica Dr. Oscar Orlando España

Sede Administrativa

Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9



VIGILADO Supersalud



**Red de Salud
de Ladera E.S.E.**

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

GJU-for-012

Fecha
actualización:

26/03/2025

Revisión No.

0

T.R.D

3.7.19.3

Página: 13/14

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS CONTRACTUALES													
Nombre del sujeto			Tipo de proceso			Nivel de proceso			Estrategias y medidas				
Clases de proceso													

Sede Administrativa

Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9





Red de Salud
de Ladera - E.S.E.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

GJU-for-012

Fecha
actualización:

26/03/2025

Revisión No.

0

T.R.D

3.7.19.3

Página: 14/14

ANEXO FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS					
CANALES DE DATOS Y SERVICIOS DE INTERNET					
Item	INSTITUCION	DIRECCION	TIPO DE SERVICIO (Datos / Internet)	ANCHO DE BANDA (Mbps)	MEDIO DE TRANSMISION OFERTADO
1	Hospital Cañaveralejo	Cll 3 oeste No.12A-20	Internet	200	Fibra
2	Hospital Cañaveralejo	Cll 3 oeste No.12A-20	Internet (Backup)	50	Fibra
3	Hospital Cañaveralejo	Cll 3 oeste No.12A-20	Datos (Backup)	840	Fibra
4	Sede Administrativa	Calle 5C # 43a-13	Datos	50	Fibra
5	Sede Administrativa	Calle 5C # 43a-13	Datos (Backup)	20	Fibra
6	Sede Administrativa No.2	Cra. 5c # 43ª-35	Datos	50	Fibra
7	Centro de Salud Siloé	Calle 1 No. 50 - 51	Datos	50	Fibra
8	Centro de Salud Siloé	Cll 1 No. 50-51	Datos (Backup)	20	Fibra
9	Centro de Salud Siloé	Calle 1 No. 50 - 51	Internet	5	Fibra
10	Centro de Salud Terrón Colorado	Av. 4A Oeste No. 13 - 417	Datos	50	Fibra
11	Centro de Salud Terrón Colorado	Av. 4A Oeste No. 13 - 417	Datos (Backup)	20	Fibra
12	Centro de Salud Meléndez	Cra 94 No. 4C - 65	Datos	50	Fibra
13	Centro de Salud Meléndez	Cra 94 No. 4C - 65	Datos (Backup)	20	Fibra
14	Puesto de Salud San Pascual	Cr13 A 13A -49	Datos	20	Fibra
15	Puesto de Salud Belén	Cra 39 No. 2 Oe-25	Datos	20	Fibra
16	Puesto de Salud Brisas de Mayo	Cll 50 Oe No. 10-00	Datos	20	Fibra
17	Puesto de Salud La Estrella	Cll 8 Oe 44-00	Datos	20	Fibra
18	Puesto de Salud La Sirena	Via Villa Carmelo	Datos	20	Fibra
19	Puesto de Salud La Sultana	Cr 22 Oe 47-31	Datos	20	Fibra
20	Centro de Salud Primero de Mayo	Cra 56 13G-10	Datos	50	Fibra
21	Puesto de Salud Pance	Cgto Pance queda cerca de la policía	Datos	20	Fibra
22	Puesto de Salud Cascajal	Cascajal	Datos	20	Fibra

Sede Administrativa

Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9





**Red de Salud
de Ladera E.S.E.**

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

GJU-for-012

Fecha
actualización:

26/03/2025

Revisión No.

0

T.R.D

3.7.19.3

Página: 15/14

23	Puesto de Salud Hormiguero	Cerca de la policía	Datos	20	Fibra
24	Puesto de Salud La Buitrera	Corregimiento la Buitrera Km 3	Datos	20	Fibra
25	Puesto de Salud Saladito	Saladito	Datos	20	Fibra
26	Puesto de Salud La Vorágine	Vereda La Vorágine Cgto Pance	Datos	20	Fibra
27	Puesto de Salud Montebello	Avenida 42 Oeste No. 11 - 18	Datos	50	Fibra
28	Puesto de Salud Bellavista	Calle 3 Oeste No. 12A - 20	Datos	20	Fibra
29	Puesto de Salud La Paz	Avenida 8 Oeste No. 19 - 103	Datos	20	Fibra
30	Puesto de Salud Vista Hermosa	Calle 42 Oeste No. 5A - 60	Datos	20	Fibra
31	Puesto de Salud Nápoles	Cra 76B No. 2C-16	Datos	20	Fibra
32	Puesto de Salud Lourdes	Cra 73 B No. 1B-00	Datos	20	Fibra
33	Puesto de Salud Alto Nápoles	Calle 2 Bis Oeste No. 82D - 24	Datos	20	Fibra
34	Puesto de Salud Alto Polvorines	Calle 4 Oeste No. 91 - 31	Datos	20	Fibra
35	Puesto de Salud Polvorines	Cra 94 No. 1B - 09	Datos	20	Fibra
36	Puesto de Salud Villa Carmelo	Corregimiento	Datos	20	Radio
37	Puesto de Salud Peñas Blancas	Corregimiento	Datos	20	Radio
38	Puesto de Salud los Andes	Corregimiento	Datos	20	Radio
39	Puesto de Salud Pichinde	Corregimiento	Datos	20	Radio
40	Puesto de Salud La Leonera	Corregimiento	Datos	20	Radio
41	Puesto de Salud Felidia	Corregimiento	Datos	20	Radio
42	Puesto de Salud La Elvira	Corregimiento	Datos	20	Fibra
43	Puesto de Salud Alto Aguacatal	Corregimiento	Datos	20	Fibra
44	Puesto de Salud La Castilla	Corregimiento	Datos	20	Fibra
45	Puesto de Salud La Paz	Corregimiento	Datos	20	Radio
46	Puesto de Salud Golondrinas	Corregimiento	Datos	20	Fibra
47	Hogar Socio sanitario	San Fernando	Datos	50	Fibra

Sede Administrativa

Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9



co-02 7215-1

 Red de Salud de Ladera -E.S.E.	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	GJU-for-012	
		Fecha actualización:	26/03/2025
		Revisión No.	0
		T.R.D	3.7.19.3
		Página: 16/14	

ANEXO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha. xxxxxx

Señores
RED DE SALUD DE LADERA ESE

Referencia: **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Cordial saludo.

Conforme a la invitación realizada por la entidad, me permito presentar, en los siguientes términos, propuesta económica para el proceso de contratación que tiene por objeto: "XXXXX"

Sede Administrativa
Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124
Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9



 Red de Salud de Ladera E.S.E.	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	GJU-for-012	
		Fecha actualización:	26/03/2025
		Revisión No.	0
		T.R.D	3.7.19.3
		Página: 17/14	

1. VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA.

En este espacio cada dependencia debe establecer la forma de presentar la propuesta económica de acuerdo a lo establecido en el Análisis del Sector, Ej. cuadro con cantidades y valores unitarios, dependerá del objeto y alcance.

Debe contemplar todos los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones etc.

2. FORMA DE PAGO.

En este espacio proponente determinará la forma de pago establecida en la invitación correspondiente.

3. PLAZO DEL CONTRATO.

En este espacio proponente determinará el plazo dentro del cual cumplirá con el objeto contractual, que será el establecido la invitación correspondiente.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Me comprometo a ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación realizada por la entidad y sus anexos, los cuales conozco y acepto en su totalidad.

Cordialmente,

XXXXXXXXXX
 CC: XXXXXXXXXXXXX
 Representante Legal

ANEXO FORMULARIO SARLAFT

FIN for 012 SARLAFT Formulario Corregido de 19-2015 Modulo 3.1 Urdica

VIGILADO Supersalud

Sede Administrativa
 Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124
 Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9





**Red de Salud
de Ladera E.S.E.**

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

GJU-for-012

Fecha
actualización:

26/03/2025

Revisión No.

0

T.R.D

3.7.19.3

Página: 18/14

VIGILADO Superintendencia

Sede Administrativa

Calle 5c # 39-51 Barrio Tequendama PBX 608 0124

Web: www.saludladera.gov.co Nit. 805.027.289-9

